

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

ORDEN NUMERO: 194/2018
SOLICITUD N°: 170/2018
FECHA: 19 DE JUNIO de 2018
FECHA DE DISTRIBUCION:

SEÑORES:
DISTRIBUIDORA PAREDES VELA S.A. DE C.V.
(DIPARVEL)
NIT:
CLASIFICACION DE LA EMPRESA: GRAN EMPRESA
BOULEVARD VENEZUELA Y CALLE AMBERES No. 10 "A"
SAN SALVADOR
TEL: 2245-4444

No. RENGLON	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BASICO)	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
2	70190110	BATERIAS DE 75 AMPERIOS, 12 VOLTIOS, LIBRE DE MANTENIMIENTO. RECORD PREMIUM N50ZL 75A PR MARCA RECORD FECHA DE FABRICACION 2017-2018 TIPO DE BATERIA: ACIDO-PLOMO	C/U	11	\$64.38	\$708.18
3	70190130	BATERIA DE 90 AMPERIOS, 12 VOLTIOS. LIBRE DE MANTENIMIENTO. RECORD PREMIUM NX110-5L 90A PR. MARCA RECORD FECHA DE FABRICACION 2017-2018 TIPO DE BATERIA: ACIDO-PLOMO	C/U	275	\$68.93	\$18,955.75
4	70190140	BATERIA DE 100 AMPERIOS, 12 VOLTIOS. LIBRE DE MANTENIMIENTO. RECORD PREMIUM NX120-7 105A PR MARCA RECORD FECHA DE FABRICACION 2017-2018 TIPO DE BATERIA: ACIDO-PLOMO	C/U	29	\$83.61	\$2,424.69
6	70190051	BATERIA DE 200 AMPERIOS DE 12 VOLTIOS. LIBRE DE MANTENIMIENTO. REC N200 LIB MTTO 170 A PR MARCA RECORD FECHA DE FABRICACION 2017-2018 TIPO DE BATERIA: ACIDO-PLOMO	C/U	4	\$166.18	\$664.72
7	70190106	BATERIA DE 65 AMPERIOS, 12 VOLTIOS. LIBRE DE MANTENIMIENTO RECORD PREMIUM 54519 65A PR MARCA RECORD FECHA DE FABRICACION 2017-2018 TIPO DE BATERIA: ACIDO-PLOMO	C/U	1	\$56.38	\$56.38
TOTAL CON IVA INCLUIDO.						
VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS NUEVE 72/100 DOLARES.....						\$22,809.72



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 194/2018

COBERTURA DE GARANTIA SERA 18 MESES: NUEVE MESES COBERTURA TOTAL Y NUEVE MESES DE DEPRECIACION, SE REALIZARA DIAGNOSTICO PARA CONSTATAR QUE LAS BATERIAS SE INSTALARON EN OPTIMAS CONDICIONES. INCLUYE REVISION DE CARGA DE VEHICULO EN CUALQUIER CENTRO DE SERVICIO Y CARGA DE BATERIA CUANDO SEA NECESARIO, LIMPIEZA Y AJUSTE DE BORNES.

NO CUBRE GARANTIA DE FABRICA CUANDO:

- a) EL DESPERFECTO SE DEBE A REVENTADORAS DE LA CAJA O TAPADERA.
- b) BATERIA QUE HAYA SIDO REPARADA
- c) NO CONTAR CON MARCO O SUJECION APROPIADA
- d) DEFICIENCIAS DE SISTEMA ELECTRICO DEL VEHICULO SOBRE CARGA
- e) CORTO CIRCUITO
- f) ALTERNADOR EN MAL ESTADO.

UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCION NACIONAL DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION, CONASAN Y DEPTO. DE MANTENIMIENTO GENERAL

**CIFRADO PRESUPUESTARIO:
VER DETALLE EN CUADRO ANEXO 1**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO:
FONDO GENERAL**

**PLAZO DE ENTREGA: (DOS ENTREGAS)
VER DETALLE EN CUADRO ANEXO 2**

LUGARES DE ENTREGA:

ALMACEN DE LA ZONA ORIENTAL:

ALMACEN DE INSUMOS MEDICOS Y SUMINISTROS GENERALES, 3ª. CALLE ORIENTE No. 7, COSTADO NORTE DEL PARQUE CAÑAS, SAN VICENE. TELEFONOS 2393-3910.

ALMACEN DE LA ZONA PARACENTRAL:

ALMACEN DE INSUMOS MEDICOS Y SUMINISTROS GENERALES, 3ª. CALLE ORIENTE No. 7, COSTADO NORTE DEL PARQUE CAÑAS, SAN VICENE. TELEFONOS 2393-3910.

DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO GENERAL (SAN SALVADOR)

EN EL COMPLEJO DE ALMACENES DEL PLANTEL EL PARAISO UBICADO EN FINAL 6ª. CALLE ORIENTE No. 1105 COLONIA EL PARAISO BARRIO SAN ESTEBAN, SAN SALVADOR, TELEFONOS 2527-0110/2527-0111

FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO PARA LA ADQUISICION CON FONDO GENERAL

El pago se efectuara a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta (**Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada**) en un plazo de 60 días calendario posterior a que la Contratista presente en la Tesorería del Ministerio de Salud, ubicada en calle arce N° 827, San Salvador, para trámite de Quedan respectivo la documentación de pago siguiente: factura duplicado cliente a nombre del Ministerio de Salud, incluyendo en la facturación número de Contrato u orden de compra , número de solicitud de cotización, número de renglón, precio unitario, precio total, y la retención del uno por ciento (1.00 %) del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) de acuerdo a las cantidades entregadas, detallando en la facturación a que entrega corresponde, original y 2 copias de actas de recepción firmada por el guardalmacén, el administrador del contrato u orden de compra y el representante de la empresa, debiendo presentar copia de estos documentos en la UACI para efecto de seguimiento y control del Contrato u orden de compra.



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 194/2018

Por Resolución Número 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos internos del Ministerio de Hacienda, el día 4 de diciembre del año 2007, El Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el 1% como anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a \$100.00 que se presente a cobro. En cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva.

EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ EL SEÑOR JHONY JOSE QUINTANILLA SOSA, TECNICO DE TRANSPORTE DE LA REGION PARACENTRAL; QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: 2393-2911, CORREO ELECTRÓNICO: amramirez@salud.gob.sv; LICDA. GLORIA GUADALUPE ALAS DE RODRIGUEZ, COORDINADORA DE AREA CONASAN; QUIEN PODRA SER CONTACTADO/A AL TELEFONO 2204-4202, CORREO ELECTRONICO ggarodriguez@consan.gob.sv; ING. OSCAR ERNESTO TORRES MARTINEZ, JEFE DE SECCION MECANICA GENERAL DEPTO. MANTTO. GENERAL, QUIEN PODRA SER CONTACTADO/A AL TELEFONO 2221-1002, CORREO ELECTRONICO otorres@salud.gob.sv; SEÑOR PEDRO LUIS DIAZ DIAZ, COLABORADOR DE SERVICIOS VARIOS REGION ORIENTAL, QUIEN PODRA SER CONTACTADO/A AL TELEFONO 2684-3867, CORREO ELECTRONICO pldiaz1206@gmail.com.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD	FIRMA, NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 194/2018

Por Resolución Número 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos internos del Ministerio de Hacienda, el día 4 de diciembre del año 2007, El Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el 1% como anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a \$100.00 que se presente a cobro. En cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva.

EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ EL SEÑOR JHONY JOSE QUINTANILLA SOSA, TECNICO DE TRANSPORTE DE LA REGION PARACENTRAL; QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: 2393-2911, CORREO ELECTRÓNICO: amramirez@salud.gob.sv; LICDA. GLORIA GUADALUPE ALAS DE RODRIGUEZ, COORDINADORA DE AREA CONASAN; QUIEN PODRA SER CONTACTADO/A AL TELEFONO 2204-4202, CORREO ELECTRONICO ggarodriguez@consan.gob.sv; ING. OSCAR ERNESTO TORRES MARTINEZ, JEFE DE SECCION MECANICA GENERAL DEPTO. MANTTO. GENERAL, QUIEN PODRA SER CONTACTADO/A AL TELEFONO 2221-1002, CORREO ELECTRONICO otorres@salud.gob.sv; SEÑOR PEDRO LUIS DIAZ DIAZ, COLABORADOR DE SERVICIOS VARIOS REGION ORIENTAL, QUIEN PODRA SER CONTACTADO/A AL TELEFONO 2684-3867, CORREO ELECTRONICO pldiaz1206@gmail.com.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
 	 
<p>DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD</p>	<p>FIRMA, NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELO DE LA EMPRESA</p>

/js





**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 194/2018

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. En caso de no realizar la negociación, rogámosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** “En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final”.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (MINSAL)

5. Pagar el valor del **“ADQUISICION DE BATERIAS PARA VEHICULOS Y MOTOS PARA REGIONES PARACENTRAL Y ORIENTAL, NIVEL CENTRAL Y CONASAN”** previo los trámites legales, después que **EL/LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
6. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.